

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: 17/2024

TIPO DE CONTRATO: Servicio. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

OBJETO: Servicio del Centro Universitario de Calvià (CUC) del Institut Municipal d'Educació i Biblioteques (IMEB)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Presidenta del IMEB

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (17/2024 SESIÓN 2)

Fecha y hora de celebración.

23 de septiembre de 2024 a las 09:30 horas.

Lugar de celebración.

Sala de Urbanismo

Asistentes:

Presidente:

D. Miquel Mas Mas, Técnico de Administración Especial del IMEB.

Secretario:

Dña. Estíbaliz Baz Gómez, Técnica IMEB.

Vocales:

D. Joan Castañer Alemany, Secretario Accidental del IMEB.

Dña. Natalia Pons Trolese, Técnico de Intervención, por delegación de D. Javier Gulias Recio, Interventor del IMEB.

Dña. Apolonia Bauzà Barceló, Auxiliar administrativa IMEB.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor.

SEGUNDO.- Apertura del Sobre 3 de los criterios evaluables automáticamente.

TERCERO.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente

CUARTO.- Propuesta de adjudicación.

QUINTO.- Mejor valorado – Requerimiento de documentación.

SEXTO.- Aprobación Acta.

Se Expone

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor.

Una vez remitido el Informe de valoración de las ofertas técnicas, según lo establecido en el Cuadro de criterios de adjudicación del PCAP, que son, según se transcriben a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<p>2. Evaluables en base a juicio de valor: Valoración de la calidad técnica de la propuesta de ejecución del servicio (45 puntos) Anexo I del PPT</p>
<p>Las propuestas presentadas se valorarán, partiendo de los requisitos mínimos establecidos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <p>Se excluirá la propuesta técnica cuando el proyecto presentado no incluya todos los contenidos mínimos determinados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y/o cuando el proyecto presentado exprese, en cualquiera de los apartados del mismo, contenidos o planteamientos contrarios a la normativa vigente que regula directa o indirectamente el servicio, programa o actividad a desarrollar.</p> <p>Los licitadores deberán obtener en este apartado una puntuación igual o superior a 20 puntos de los 45 posibles para poder continuar con la fase de valoración de los criterios evaluables de forma automática.</p> <p><u>Las ofertas que no lleguen a 20 puntos serán consideradas ofertas técnicamente insuficientes y no continuarán en el proceso de valoración.</u></p> <p>En la valoración de las propuestas técnicas, no puntuará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contenidos y/o planteamientos que no estén directa y operativamente vinculados con el objeto del contrato. • Los contenidos y/o planteamientos genéricos, que no alcancen un grado de concreción vinculable a las especificidades establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. • La incoherencia objetivable entre los planteamientos presentados en uno o más bloques de contenido y/o apartados del proyecto (implica la no puntuación de los apartados correspondientes). • La exposición de la experiencia del licitador en otros programas relacionados con el objeto del contrato. • La mera transcripción de la información contenida en el pliego de prescripciones técnicas. <p>Cuando se propongan actuaciones del servicio que impliquen la coordinación o derivación a otros departamentos y / o servicios municipales o administraciones, se coordinarán desde el IMEB.</p> <p>Todos los datos y materiales recogidos, generados y adquiridos por el contratista, relacionados con el servicio, generados durante la ejecución de esta contratación, serán propiedad del IMEB. La empresa adjudicataria no podrá utilizarlos con otra finalidad ni podrá impedir su uso en el IMEB. Se deberán entregar todos los materiales y facilitar el acceso, en caso de ser online.</p> <p>En la valoración de la propuesta técnica, puntuará:</p> <p>APARTADO 1: Contextualización del entorno a actuar.</p> <p>Puntuación: hasta 2 puntos</p> <p>Valoración: se valorará la información de contexto que se aporten para fundamentar la propuesta técnica, y el desarrollo de esta exposición. Igualmente se valorará la claridad y calidad de la propuesta, así como la vinculación de los datos aportados con el proyecto y la actualización de los mismos.</p>



APARTADO 2: Cronograma de los programas y acciones propuestas que se incluyen en el servicio.

Puntuación: hasta 2 puntos

Valoración: se valorará la claridad de la propuesta y la correspondencia con el desarrollo de los programas propios del servicio.

APARTADO 3: Programa de información, asesoramiento y orientación vocacional y profesional:

Puntuación: hasta 8 puntos

Valoración: se valorará con un máximo de 6 puntos los siguientes aspectos: claridad, calidad, desarrollo y justificación en la propuesta; adecuación y coherencia entre objetivos y actuaciones propuestas; adecuación de las actividades a los destinatarios; viabilidad y componente innovador en las actuaciones/acciones a implementar en la tipología y metodología; componente participativo en las actuaciones/acciones a implementar; mecanismos de colaboración, cooperación y comunicación entre agentes educativos; transversalidad y complementariedad entre los diferentes programas del mismo servicio.

Se valorará con un máximo de 2 puntos cuando se proponga la impartición de acciones por profesionales externos al servicio o entidades colaboradoras y no suponga un coste para el IMEB. Si la propuesta tiene un coste para el IMEB o no se indica quien asume este coste no se podrá valorar este aspecto.

APARTADO 4: Programa de ayuda al estudio

Puntuación: hasta 7 puntos

Valoración: se valorará con un máximo de 5 puntos los siguientes aspectos: claridad, calidad, desarrollo y justificación en la propuesta; adecuación y coherencia entre objetivos y actuaciones propuestas; adecuación de las actividades a los destinatarios; viabilidad y componente innovador en las actuaciones/acciones a implementar en la tipología y metodología; componente participativo en las actuaciones/acciones a implementar; mecanismos de colaboración, cooperación y comunicación entre agentes educativos; transversalidad y complementariedad entre los diferentes programas del mismo servicio.

Se valorará con un máximo de 2 puntos cuando se proponga la impartición de acciones por profesionales externos al servicio o entidades colaboradoras y no suponga un coste para el IMEB. Si la propuesta tiene un coste para el IMEB o no se indica quien asume este coste no se podrá valorar este aspecto.

APARTADO 5: Programa de desarrollo personal y profesional

Puntuación: hasta 10 puntos

Valoración: se valorará con un máximo de 8 puntos los siguientes aspectos: claridad, calidad, desarrollo y justificación en la propuesta; adecuación y coherencia entre objetivos y actuaciones propuestas; adecuación de las actividades a los destinatarios; viabilidad y componente innovador en las actuaciones/acciones a implementar en la tipología y metodología; componente participativo en las actuaciones/acciones a implementar; mecanismos de colaboración, cooperación y comunicación entre agentes educativos; transversalidad y complementariedad entre los diferentes programas del mismo servicio.

Se valorará con un máximo de 2 puntos cuando se proponga la impartición de acciones por profesionales externos al servicio o entidades colaboradoras y no suponga un coste para el IMEB. Si la propuesta tiene un coste para el IMEB o no se indica quien asume este coste no se podrá valorar este aspecto..

APARTADO 6: Programa de movilidad y participación social

Puntuación: hasta 4 puntos

Valoración: se valorará con un máximo de 3 puntos los siguientes aspectos: claridad, calidad, desarrollo y justificación en la propuesta; adecuación y coherencia entre objetivos y actuaciones propuestas; adecuación de las actividades a los destinatarios; viabilidad y componente innovador en las actuaciones/acciones a implementar en la tipología y metodología; componente participativo en las actuaciones/acciones a implementar; mecanismos de

colaboración, cooperación y comunicación entre agentes educativos; transversalidad y complementariedad entre los diferentes programas del mismo servicio.

Se valorará con un máximo de 1 punto cuando se proponga la impartición de acciones por profesionales externos al servicio o entidades colaboradoras y no suponga un coste para el IMEB. Si la propuesta tiene un coste para el IMEB o no se indica quien asume este coste no se podrá valorar este aspecto.

APARTADO 7: Programa de comunicación y visibilidad

Puntuación: hasta 8 puntos

Valoración: se valorará claridad, calidad, desarrollo y justificación en la propuesta; adecuación y coherencia entre objetivos y actuaciones propuestas; adecuación de las actividades a los destinatarios; viabilidad y componente innovador en las actuaciones/acciones a implementar en la tipología y metodología; componente participativo en las actuaciones/acciones a implementar; mecanismos de colaboración, cooperación y comunicación entre agentes educativos; transversalidad y complementariedad entre los diferentes programas del mismo servicio.

APARTADO 8: Sistema de organización y coordinación interna

Puntuación: hasta 2 puntos

Valoración: la estructura general de la propuesta y su coherencia metodológica; garantía de facilitar la coordinación, cumplimiento de acuerdos y trabajo colaborativo, además de garantizar fluidez y eficacia en los medios y mecanismo de organización y comunicación interna.

APARTADO 9: Evaluación y seguimiento

Puntuación: hasta 2 puntos

Valoración: la estructura general de la propuesta y su coherencia metodológica; viabilidad y componente innovador en las actuaciones/acciones a implementar en la tipología y metodología; viabilidad de extraer datos cualitativos y cuantitativos.

Resumen de la valoración de la oferta técnica:

Empresas	Puntuación total (45 puntos)
ESTUDI6 GESTIÓ SOCIOEDUCATIVA, S.L	37,5 puntos

SEGUNDO.- Apertura criterios cuantificables automáticamente.

Se procede al descifrado y apertura de los criterios cuantificables automáticamente de la empresa que ha sido admitida y cuya valoración técnica se adapta a lo establecido en los Pliegos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
1. Evaluable de forma automática (Máximo 55 puntos):
<p>1.a) Oferta económica (40 puntos) - Anexo II</p> <p>Precio: Hasta un máximo de 40 puntos. El resultado se obtendrá multiplicando el número máximo de puntos a asignar por el importe de la oferta más económica dividido por el importe de la oferta a valorar. La fórmula para realizar este cálculo es la siguiente:</p>



$$P = M \cdot P_m / P_o$$

P: puntuación oferta

M: puntuación máxima

P_m: importe oferta más económica

P_o: importe oferta a valorar.

1.b) Aportación superior a la requerida en el PPT (5 puntos) - Anexo III

Según la siguiente distribución:

- Recursos o herramientas destinadas al diseño de material educativo y creación de contenido, valorados de la siguiente forma: 1 punto por cada herramienta o recursos superior a la versión básica aportados al servicio para este objeto, hasta un máximo de 3 puntos.

- Incremento puntual del equipo de profesionales o colaboraciones para reforzar actuaciones estratégicas, valorados de la siguiente forma: 1 punto por cada 10 horas, aportados al servicio para este objeto, hasta un máximo de 2 puntos.

1.c) Cláusula social: Un programa de formación continua para el personal que ejecute el contrato (10 puntos)

- Anexo IV

En base al artículo 9. apartado 6. a) 2. de la Instrucción por una contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística del Ajuntament de Calvià se valorará la presentación de una propuesta de formación continua para el personal que ejecute el contrato cuyas acciones formativas se correspondan con el objeto del mismo. Hasta un máximo de **10 puntos**.

Se debe presentar una propuesta de formación continua para el personal que ejecute el contrato, las acciones formativas deben estar relacionadas con los objetivos del servicio y con los siguiente ámbitos: orientación académica, desarrollo personal, redes sociales, comunicación..

La propuesta debe incluir una distribución temporal aproximada de las acciones formativas a desarrollar, el número de jornadas, contenidos y el horario aproximado de las mismas. La implementación de este programa de formación será consensuado con la gerencia del IMEB, o técnico a quien delegue.

Dicha formación deberá ser organizada por la empresa, sin perjuicio de que la misma pueda ser financiada con la colaboración de otros organismos públicos o privados. Dicha formación será gratuita para las personas asistentes y deberá ser impartida por personas expertas en la materia a desarrollar. La empresa se comprometerá a entregar certificado de asistencia a la formación que especifique la materia impartida y el número de horas realizadas.

El programa de formación se puntuará de la siguiente manera:

- Por una propuesta de entre 1 a 10 horas total: 2 puntos
- Por una propuesta de entre 11 a 15 horas totales: 4 puntos
- Por una propuesta de entre 16 a 20 horas totales: 6 puntos
- Por una propuesta de entre 21 a 25 horas totales: 8 puntos
- Por una propuesta de entre 26 a 30 horas totales: 10 puntos

TERCERO.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente

La Mesa procede a la valoración de la oferta presentada, según lo establecido en el Cuadro de criterios de adjudicación del PCAP antes indicado.

CRITERIO 1.a) Oferta económica (40 puntos) - Anexo II					
CRITERIO 1.b) Aportación superior a la requerida en el PPT (5 puntos) - Anexo III					
CRITERIO 1.c) Cláusula social: Un programa de formación continua para el personal que ejecute el contrato (10 puntos) - Anexo IV					
EMPRESAS	Oferta económica Precio máx. 373.107,74 €	Puntuación (40 puntos)	Aportación superior a la requerida en el PPT (5 puntos)	Programa de formación continua (10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx 55 puntos)
ESTUDI6 GESTIÓ SOCIOEDUCATIVA, S.L	373.000,00 €	40	5	10	55

CUARTO.- Propuesta de adjudicación.

De acuerdo con la valoración efectuada y transcrita en la tabla anterior la Mesa concluye la siguiente lista de puntuación, en orden decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por el licitador presentado:

EMPRESAS	1. Criterios evaluables automáticamente	2. Proyecto técnico	PUNTUACIÓN TOTAL
ESTUDI6 GESTIÓ SOCIOEDUCATIVA, S.L	55	37,5	92,50

QUINTO.- Mejor valorado – Requerimiento de documentación.

En atención a la misma, se propone como empresa licitadora mejor valorada a:

ESTUDI6 GESTIÓ SOCIOEDUCATIVA, S.L con NIF B07526007

Efectuando, posteriormente, el correspondiente requerimiento de documentación, con tal de ser propuesto como adjudicatario del presente expediente de contratación.

SEXTO.- Aprobación del acta.

La Mesa de Contratación acuerda la aprobación del acta correspondiente a la Sesión 2 del expediente 17/2024.

En atención a las actuaciones llevadas a cabo, la Mesa **ACUERDA**:

PRIMERO.- ASIGNAR a la empresa licitadora las puntuaciones contenidas en el Informe técnico de valoración y reproducidas en el Expositivo primero.

SEGUNDO.- PROPONER COMO MEJOR VALORADO a la empresa:
ESTUDI6 GESTIÓ SOCIOEDUCATIVA, S.L con NIF B07526007

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de la mencionada entidad.

TERCERO.- REQUERIR la pertinente documentación, con tal de ser propuesto como adjudicatario del presente expediente de contratación.

Como Secretaria de la Mesa, certifico el Acta, con el visto bueno del Presidente.

SECRETARIA,
Estíbaliz Baz Gómez

PRESIDENTE,
Miquel Mas Mas